

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

FIJACIÓN DE ALIMENTOS No. 1100131100032009 00297

En atención a la anterior solicitud, **SE DISPONE:**

PREVIO a dar trámite a la solicitud de entrega de títulos al demandado, se **REQUIERE** a la alimentaria CAMILO JOSÉ PARDO QUINTERO, para que en el término de CINCO (05) DÍAS, coadyuve la solicitud elevada. Por secretaria comuníquese este requerimiento por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

AMER

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **45 DE HOY 01 DE AGOSTO DE 2022**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac74a53fc98a1ea9ced17d8c0d5fb630b14722611425198264b73b120f1316b8**

Documento generado en 29/07/2022 03:47:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>